**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM**

**CERTIFICA**

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales- IDEAM tiene dos (2) sindicatos, uno denominado SINTRAIDEAM y el otro AEROMET.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto1273 de 2020, el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales publicó en la página WEB el proyecto de Decreto de modificación de planta de personal y esta publicación se llevó a cabo desde el XX de noviembre de 2021 hasta el XX de diciembre de 2021.

Que mediante oficio con radicado No. 20212020006701 del 8 de noviembre de 2021 se remitió a las organizaciones sindicales SINTRAIDEAM y AEROMET, el proyecto de Decreto de Modificación de la Planta de Personal, la memoria justificativa correspondiente, del estudio técnico de los 18 empleos, documentos relacionados con el fortalecimiento institucional, de la Fase I adelantando por la entidad.

Que el 9 de noviembre de 2021, se llevó a cabo con las organizaciones sindicales SINTRAIDEAM y AEROMET, socialización del estudio técnico para la creación de los 18 empleos.

Que en el proyecto de decreto *“Por la cual se modifica la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM”,* se propone la creación de un total de dieciocho (18) empleos de los niveles profesional, técnico y asistencial, distribuidos de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel** | **Denominación del Empleo** | **Código** | **Grado** | **Total empleos** |
| Profesional | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 13 | 4 |
| Profesional | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 17 | 3 |
| Profesional | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 | 6 | 1 |
| Profesional | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 | 9 | 2 |
| Técnico | AUXILIAR DE PRONÓSTICO | 3046 | 16 | 6 |
| Técnico | TECNICO ADMINISTRATIVO | 3124 | 12 | 1 |
| Asistencial | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 4044 | 14 | 1 |
|  | **TOTAL** | | | 18 |

Que los empleos que se crean a partir de las necesidades justificadas en la propuesta de fortalecimiento institucional Etapa I, y se requiere para ajustar la planta de personal con el propósito de fortalecer la ejecución de las competencias misionales relacionadas con la generación de información hidrológica, meteorológica y ambiental y el cumplimiento de compromisos internacionales que permitan asumir la planeación, el control, la administración y manejo de las áreas, la atención de turnos en monitoreo, la emisión de pronósticos hidrometeorológicos; el monitoreo de alertas, de deslizamiento, incendios, y de crecientes súbitas; la acreditación de laboratorios ambientales y el fortalecimiento de los procesos administrativos y jurídicos que coadyuvan en la operación de las funciones y actividades misionales de la entidad

Que de los dieciocho (18) empleos que se crean en el proyecto de decreto, diez (10) son del nivel profesional, siete (7) del nivel técnico y un (1) del nivel asistencial.

Que de los dieciocho (18) empleos que se crean en el proyecto de decreto, tres (03) corresponden a empleos profesionales destinados a cumplir con los postulados del Decreto 2365 de 2019, en tanto permiten la vinculación, en los términos de la normativa vigente, de profesionales sin experiencia en edades comprendidas entre los 18 y 28 años. Estos empleos son dos (2) de grado salarial 9 y uno (1) de grado salarial 06; del nivel profesional y permiten incluso, exceder el cumplimiento del 10% exigido por la norma de los empleos a crear.

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021 como anexo al proyecto de decreto presentado.



**DORA LUCÍA MOLINA SOLANILLA**

Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: Carolina Martínez - Contratista GADTH

Revisó: Julián Pinto Malaver- Contratista GADTH